

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAHTÉMOC

A TRAVÉS DE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON APEGO AL PLAN 2030 DE LA ONU, ESPECÍFICAMENTE OBJETIVO 4 "EDUCACIÓN DE CALIDAD" QUE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN PERMITE LA MOVILIDAD SOCIOECONÓMICA ASCENDENTE Y ES CLAVE PARA SALIR DE LA POBREZA Y ASÍ MISMO SE VINCULA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024 DEL ACTUAL GOBIERNO DE MÉXICO, CON EL PLAN ESTATAL Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN EL APARTADO VII. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ESPECIFICAMENTE EL N° 5 QUE SE REFIERE A EDUCACIÓN Y CULTURA. CON EL OBJETIVO DE APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, Y COADYUVAR EN LA DISMINUCIÓN DE LA REPROBACIÓN Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO COLABORAR EN ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO PARA OBTENER UNA BECA ACADÉMICA DURANTE EL AÑO 2024

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. VIGENCIA DEL PROGRAMA

LA VIGENCIA DE LA BECA SERÁ DE 5 BIMESTRES A PARTIR DEL MES DE MARZO Y CONCLUIRÁ EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

II. TIPOS Y MONTOS DE LA BECA

- a) EL PAGO DE LA BECA SE ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DEL MES, EN ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, POR MEDIO DE TARJETA BANCARIA O EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL.
- b) EL APOYO DE LA BECA SERÁ DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR BIMESTRE.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

LA POBLACIÓN OBJETIVO SON 6,721 ALUMNOS INSCRITOS EN NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAHTÉMOC, CHIHUAHUA.

P.O.= N° DE ALUMNOS DE 6 A 14 AÑOS * % DE NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO * % DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA.

P.O. = 27,213 ALUMNOS ESTUDIANDO * .247 % DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA.

IV. COBERTURA DEL PROGRAMA

UN TOTAL DE 780 ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, UBICADAS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CUAHTÉMOC, CHIHUAHUA, QUE NO ESTÉN RECIBIENDO OTRO APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.





V. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS (INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PERSONAL QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DESIGNE, LA PERSONA ENCARGADA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN) ANALIZARÁ Y EVALUARÁ CADA EXPEDIENTE, DANDO PRIORIDAD A LOS ESTUDIANTES CON MAYOR NECESIDAD ECONÓMICA, MADRE O PADRE SOLTERO, NIÑOS A CARGO DE LOS ABUELOS Y FAMILIAS CON ALGÚN INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD. (COMPROBAR ANTE DEPENDENCIA DE SECRETARIA DE SALUD O DIF)
- b) ES FACULTAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LA VALORACIÓN, REVISIÓN Y CANCELACIÓN DE LA BECA POR INFORMACIÓN FALSA, ESTUDIANTES QUE SE DEN DE BAJA DE LA ESCUELA O CAMBIEN SU LUGAR DE RESIDENCIA FUERA DEL MUNICIPIO.
- c) ES FACULTAD DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA REASIGNAR LAS BECAS QUE HAYAN SIDO CANCELADAS POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS EN EL INCISO ANTERIOR. A OTRO ESTUDIANTE QUE HAYA SOLICITADO,
- d) SE OTORGARÁ UNA BECA POR FAMILIA, SALVO CASOS EXCEPCIONALES, (QUE SEAN NIÑAS O NIÑOS A CARGO DE LOS ABUELOS, Y PERTENEZCAN A UNA FAMILIA DE POBREZA EXTREMA).
- e) EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SE PUBLICARÁ COMO FECHA LIMITE EN EL 29 FEBRERO DE 2024, EN LOS MISMOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.
www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

VI. REQUISITOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTACIÓN

A. FECHA PARA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- a) A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024.
- b) HORARIO DE 9:00 HRS. A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- c) NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

B. LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

- a) ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV. AGUSTÍN MELGAR Y AV. ALLENDE No 15.
- b) EN EL CENTRO COMUNITARIO DE TIERRA NUEVA, UBICADO EN LA C. 92 Y PRIV DE MOCTEZUMA.
- c) EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA REFORMA, UBICADO EN LA C. 4 Y SINALOA
- d) EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA EMILIANO, UBICADO EN LA C. PARQUE CHAMIZAL Y PERIFERICO

C. DOCUMENTACIÓN DE PADRE/MADRE O TUTOR

- a) ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ELABORADO EN LOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
- b) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.
- c) COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO, ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- d) NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL SOLICITANTE.
- e) CURP.



D. DOCUMENTACIÓN DEL BECARIO

- a) CONSTANCIA DE ESTUDIOS EMITIDA EL AÑO 2024, SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR. (ORIGINAL)
- b) BOLETA DE CALIFICACIONES EMITIDA EL AÑO 2024, CON CALIFICACIONES APROBATORIAS CONSIDERADO A PARTIR DEL 60 EN ADELANTE. (COPIA).
- c) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BENEFICIARIOS, PADRES/ MADRES O TUTORES

A). DERECHOS:

RECIBIR EL APOYO DE LA BECA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

B). OBLIGACIONES:

- a) ESTAR AL PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS MISMOS QUE SE DARÁN A CONOCER EN LOS MISMOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL MES DE FEBRERO.
- b) ESTAR PENDIENTE DE LAS FECHAS DE ENTREGA QUE SERÁN, EL ÚLTIMO DÍA DEL SEGUNDO MES DE CADA BIMESTRE, A PARTIR DEL MES DE MARZO.
- c) RECIBIR LA VISITA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS DURANTE LE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.
- d) ESTAR DISPONIBLE PARA COLABORAR CON EL MUNICIPIO, BRINDANDO SERVICIO SOCIAL SI LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LO REQUIERE.
- e) EL BENEFICIARIO DEBERÁ COMPROBAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA, QUE CONTINUA ESTUDIANDO, PRESENTANDO DURANTE EL MES DE AGOSTO, CONSTANCIA DE ESTUDIOS RECIENTE.
- f) SI ES CLIENTE DE LA INSTITUCIÓN BBVA BANCOMER, DAR A CONOCER EL NÚMERO DE CUENTA, PARA QUE SE LE REALICE EL DEPÓSITO DE LA BECA EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADO.
- g) NO SOLICITAR MÁS DE UN APOYO, YA QUE EL SISTEMA LO RECHAZARÁ AUTOMÁTICAMENTE.

VIII. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- 1. EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SE PUBLICARÁ A MÁS TARDAR, EN EL MES DE FEBRERO DE 2024, EN LOS MISMOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.
- 2. EL PAGO DE LA BECA SERÁ POR MEDIO DE TARJETA BANCARIA O EN CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL Y SE ENTREGARÁ EL ÚLTIMO DIA DEL SEGUNDO MES DE CADA BIMESTRE, A PARTIR DEL MES DE MARZO.

3. LOS BIMESTRES COMPRENDIDOS SON: (MARZO-ABRIL) (MAYO-JUNIO) (JULIO-AGOSTO) (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) Y (NOVIEMBRE- DICIEMBRE)
4. EL APOYO DE LA BECA SERÁ DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR BIMESTRE.
5. LA VIGENCIA DE LA BECA SERÁ DE 5 BIMESTRES A PARTIR DEL MES DE MARZO Y CONCLUIRÁ EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

IX. CONTACTO DE ATENCIÓN

PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE COMUNICARSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE DESARROLLO SOCIAL AL TELÉFONO: 625 58 19200 EXT. 75040 O ACUDIR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV. ALLENDE #15.

X. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

XI. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AL TEL. 6255819200 EXT.75040 O AL CORREO ELECTRÓNICO: emartinez@municipiocuauhtemoc.gob.mx

XII. AVISO PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECADADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2024.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN. PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE





CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: emartinez@municipiocuauhtemoc.gob.mx

XIII. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2024

FIRMAS

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVÍDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ESTEPHANY JOVANNA MARTINEZ NAVARRO
AUXILIAR DE EDUCACION